

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-079/18 "RENTA DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DE LA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ITJMMPYH"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del 24 veinticuatro de octubre del 2018 dos mil dieciocho, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras y el Integrante del Comité de Adquisiciones del Instituto, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-079/18 "RENTA DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DE LA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ITJMMPYH" de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria.

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 23 de octubre de 2018, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	Cristobal Real Padilla
02	Ana Lilia Rentería Mendoza
03	Hugo Alberto Hernández Candelas
04	Gabriela Estrada González
05	Marha Teresa Preciado Martel
06	Francisco Javier Mora Evangelista
07	Fernando Hernández Mireles
08	Carlos Guadalupe Lomelí López
09	Elizabeth Maciel Madrigal
10	Benjamín Rivas Alvarado
11	Claudia Santiago Cárdenas
12	Juan Manuel Aguilar Peña
13	Norma Guadalupe Duron Martínez
14	Oscar Manuel Alcaraz Rosas
15	J Jesús Bernal Caballero

N1-EL MIN

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 9 "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de las propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.

I. Resultados de la Evaluación Legal (Administrativa)

"EL INSTITUTO" realizó la evaluación legal de las propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

1. Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales los siguientes licitantes: **Cristobal Real Padilla; Ana Lilia Rentería Mendoza; Hugo Alberto Hernández Candelas; Gabriela Estrada González; Marha Teresa Preciado Martel; Francisco Javier Mora Evangelista; Elizabeth Maciel Madrigal; Benjamín Rivas Alvarado; Claudia Santiago Cárdenas; Juan Manuel Aguilar Peña; Norma Guadalupe Duron Martínez; Oscar Manuel Alcaraz Rosas; y J Jesús Bernal Caballero.**

2. Se desechan las propuestas de los licitantes **Fernando Hernández Mireles; Carlos Guadalupe Lomelí López**, en virtud de que en su propuesta económica indican números de partida que no existen en la presente licitación, por lo que no son susceptibles de ser analizadas.-----

Por lo tanto se evaluaron las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria que rige "La Licitación" -----

II. Resultados de la Evaluación Técnica -----

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación** solicitados en la convocatoria a "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, la María Del Carmen Calva Tapia, Directora de Vinculación de donde se desprende lo siguiente:

- a. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Cristobal Real Padilla** para la partida 2 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Ana Lilia Rentería Mendoza** para la partida 2 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- c. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Martha Teresa Preciado Martel** para las partidas 4 y 7 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- d. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Elizabeth Maciel Madrigal** para la partida 14 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- e. De la propuesta técnica recibida por el licitante **J Jesús Bernal Caballero** para la partida 14 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- f. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Juan Manuel Aguilar Peña** para la partida 15 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.

N2-ELIM

- g. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Oscar Manuel Alcaraz Rosas** para la partida 15 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- h. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Hugo Alberto Hernández Candelas** para la partida 17 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- i. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Gabriela Estrada González** para la partida 17 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.
- j. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Francisco Javier Mora Evangelista** para las partidas 1, 2, 3 y 4 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: Se desecha la propuesta técnica presentada para las partidas cotizadas en virtud de que **NO CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas Solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.
- k. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Benjamín Rivas Alvarado** para las partidas 1 y 2 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: Se desecha la propuesta técnica presentada para las partidas cotizadas en virtud de que **NO CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas Solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.
- l. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Claudia Santiago Cárdenas** para las partidas 1 y 2 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: Se desecha la propuesta técnica presentada para las partidas cotizadas en virtud de que **NO CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas Solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación.
- m. De la propuesta técnica recibida por el licitante **Norma Guadalupe Duron Martínez** para las partidas 1 y 2 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: Se desecha la propuesta técnica presentada para las partidas cotizadas en virtud de que **NO CUMPLE** con los requerimientos y especificaciones técnicas Solicitadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación. -----

III. Resultados de la Evaluación Económica -----

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica, se adjudican las partidas a los licitantes de la siguiente manera:

1. **Se Adjudica** al licitante **Cristobal Real Padilla** la partida 2 de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante para la partida 2 resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto

garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Cristobal Real Padilla					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe (M.N.)
2	Renta de Mobiliario Campus El Grullo para el evento de la Semana Nacional de la Ciencia 2018.	SERV	1	\$50,400.00	\$50,400.00
Sub Total					\$50,400.00
IVA					\$ 8,064.00
Total					\$58,464.00

(CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO)

2. **Se Adjudica** al licitante **Elizabeth Maciel Madrigal** la partida 14 de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante para la partida 14 resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Elizabeth Maciel Madrigal					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe (M.N.)
14	Renta de Mobiliario Campus Tamazula para el evento de la Semana Nacional de la Ciencia 2018.	SERV	1	\$19,267.24	\$19,267.24
Sub Total					\$19,267.24
IVA					\$3,082.76
Total					\$22,350.00

(VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO)

3. **Se Adjudica** al licitante **Oscar Manuel Alcaraz Rosas** la partida 15 de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante para la partida 15 resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Oscar Manuel Alcaraz Rosas					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe (M.N.)
15	Renta de Equipo de Sonido Campus Tamazula para el evento de la Semana Nacional de la Ciencia 2018.	SERV	1	\$19,827.59	\$19,827.59
Sub Total					\$19,827.59
IVA					\$3,172.41
Total					\$23,000.00

(VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO)

4. Se Adjudica al licitante **Hugo Alberto Hernández Candelas** la partida 17 de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante para la partida 17 resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

La adjudicación del contrato se realizará en los siguientes términos:

Hugo Alberto Hernández Candelas					
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe (M.N.)
17	Renta de Mobiliario Campus Zapopan para el evento de la Semana Nacional de la Ciencia 2018.	SERV	1	\$51,805.00	\$51,805.00
Sub Total					\$51,805.00
IVA					\$ 8,288.80
Total					\$60,093.80

(SESENTA MIL NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N. IVA INCLUIDO)

5. Se Declaran Desiertas las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de "La Licitación", en virtud de que no se cuenta con el número de propuestas mínimo, de conformidad con el artículo 72 fracciones VI y VII de "LA LEY".

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH

C. Julio César Jiménez Zermeño
Comprador del ITJMMPYH

Integrante del Comité de Adquisiciones del ITJMMPYH:

N5-ELIMINADO 6

C. Francisco Campos Contreras
Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de fallo de la licitación sin concurrencia de comité DG-ITJMMPYH-079/18 "RENTA DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DE LA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ITJMMPYH"

Cuadro Comparativo Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-079/18 "RENTA DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DE LA SEMANA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ITJMMPYH"

	Cristobal Real Padilla	Ana Lilia Rentería Mendoza	Hugo Alberto Hernández Candelas	Gabriela Estrada González	Martha Teresa Preciado Martel	Elizabeth Maciel Madrigal	Juan Manuel Aguilar Peña	Oscar Manuel Alcaraz Rosas	J Jesús Bernal Caballero
Partida 1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 2	\$58,464.00	\$65,580.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 4	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$8,038.80	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 5	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 6	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 7	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$10,672.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 8	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 9	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 10	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 11	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 12	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 13	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 14	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$22,350.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 15	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	\$38,280.00	\$23,000.00	No cotiza
Partida 16	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
Partida 17	No cotiza	No cotiza	\$60,093.80	\$98,426.00	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

N6-ELIMINADO 6

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."